



De publicación inmediata: 12/07/2023

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL ADVIERTE A LOS NEOYORQUINOS SOBRE EL AUMENTO DE PRECIOS DESPUÉS DE LOS EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS**

***Entran en vigor las leyes para regular el aumento de precios en áreas afectadas para proteger a los consumidores***

***La División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York ayudará a presentar denuncias***

La gobernadora Kathy Hochul advirtió hoy a los neoyorquinos que estén al tanto de los posibles aumentos de precios de los artículos después de los fenómenos meteorológicos extremos en la región de Mid-Hudson y el área de Canandaigua del condado de Ontario. El 10 de julio de 2023, la gobernadora Kathy Hochul declaró el estado de emergencia para [varios condados](#) debido a que las fuertes lluvias provocaron inundaciones significativas, numerosos cierres de carreteras y otros impactos relacionados con la tormenta. La declaración del estado de emergencia activó las leyes del estado de Nueva York contra el aumento de precios, que prohíben vender bienes o servicios a los consumidores en áreas afectadas a un precio excesivamente elevado y desproporcionado.

"Es inconcebible que los comerciantes inflen los precios mientras los neoyorquinos se tambalean por los impactos devastadores de los eventos climáticos severos en todo el estado", **dijo la gobernadora Hochul**. "A medida que las comunidades continúan recuperándose de las inundaciones extremas, insto a todos los neoyorquinos a permanecer atentos y conscientes de los posibles estafadores. Seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para responsabilizar a los infractores que buscan aprovecharse de los consumidores en su momento de necesidad".

**El secretario de Estado del estado de Nueva York, Robert J. Rodriguez, expresó:**

"Las lluvias intensas y las inundaciones severas han cobrado un precio tremendo en las comunidades de todo el estado de Nueva York. A medida que los neoyorquinos en estas áreas afectadas comienzan a recuperarse de los efectos de los eventos climáticos extremos, es importante estar atentos a cualquier empresa que cobre precios excesivos de manera flagrante o desmedida por bienes y servicios y denunciarlas de inmediato".

Un comerciante puede incurrir en un "aumento de precios" cuando, durante una interrupción anormal del mercado de bienes y servicios que son vitales y necesarios para la salud, seguridad y bienestar de los consumidores o el público en general, el comerciante incrementa sustancialmente los precios y cobra un precio "excesivamente desmedido" en un área cubierta por la declaración de estado de emergencia de la Gobernadora.

Un comerciante no puede cobrar "precios excesivamente desmedido" en el área afectada por:

- Bienes o servicios utilizados principalmente para fines personales, familiares o domésticos;
- Suministros y servicios médicos esenciales utilizados para el cuidado, la cura, la mitigación, el tratamiento o la prevención de cualquier enfermedad o padecimiento; o
- Cualquier otro bien y servicio esencial utilizado para promover la salud o el bienestar del público.

Una perturbación anormal del mercado es un cambio real o inminente en el mercado que resulta de cualquiera de varios eventos legalmente reconocidos, incluido el estrés del clima, la convulsión de la naturaleza, la falla o escasez de energía eléctrica u otra fuente de energía, u otra causa de una interrupción anormal del mercado que resulte en una declaración de estado de emergencia por parte de la Gobernadora.

En general, un tribunal puede encontrar un "precio excesivamente desmedido" cuando:

1. Existe una gran disparidad entre el precio cobrado por el vendedor durante la perturbación anormal del mercado y el precio cobrado inmediatamente antes del inicio del evento meteorológico extremo por ese mismo vendedor; o
2. El precio cobrado durante el evento climático extremo por un vendedor supera ampliamente el precio de los mismos o similares bienes y servicios fácilmente obtenibles en el área afectada por otros consumidores.

### **Respuesta del consumidor al aumento de precios**

Cualquier neoyorquino que observe que se venden bienes y servicios de consumo a precios excesivos que se utilizan principalmente para fines personales, familiares o domésticos para prevenir o responder a los eventos climáticos severos debe presentar una queja ante la División de Protección al Consumidor (DCP, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York llamando al Línea de ayuda al consumidor de la DCP al 800-697-1220 o visitando el sitio web de la DCP en [www.dos.ny.gov/consumerprotection](http://www.dos.ny.gov/consumerprotection). Se pueden presentar quejas contra vendedores, comerciantes y proveedores que hacen negocios en el estado de Nueva York.

Cuando haga su informe, esté preparado para proporcionar detalles del presunto aumento de precios para incluir la ubicación del comerciante y cualquier prueba disponible de los precios excesivos, como recibos o fotografías.

La Unidad de Asistencia al Consumidor de la DCP revisará la queja y, si corresponde, participará en una mediación voluntaria en nombre del consumidor o remitirá la queja a la Fiscalía General para iniciar una medida de ejecución. En cualquier caso, la Unidad de Asistencia al Consumidor mantendrá informado al consumidor de todas las acciones tomadas en su nombre. Encontrará más información sobre el aumento de precios durante eventos climáticos disponible [aquí](#).

### **Acerca de la División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York**

La División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York proporciona recursos y materiales educativos a los consumidores sobre la seguridad de los productos, así como servicios de mediación voluntaria entre consumidores y empresas. La línea directa de Asistencia al Consumidor 1-800-697-1220 está disponible de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., excepto los feriados estatales, y los consumidores pueden presentar reclamos en cualquier momento en el sitio [www.dos.ny.gov/consumer-protection](http://www.dos.ny.gov/consumer-protection).

Para encontrar más consejos de protección al consumidor, siga a la División en las redes sociales, en Twitter ([@NYSConsumer](https://twitter.com/NYSConsumer)) y en Facebook ([www.facebook.com/nysconsumer](https://www.facebook.com/nysconsumer)).

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)